



B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXII - MES DE MAYO DE 2017.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS - DECRETOS Y RESOLUCIONES

Ordenanza N° 5474 del 02 de mayo de 2017 y promulgada el 03 de mayo de 2017.

Visto las actuaciones que corren por Expediente N° 4009-20-03271/17, Letra "S", mediante el cual la Secretaría de Gobierno eleva propuestas de pago ofrecidas por la firma Germaíz S.A. en el marco de Concurso Preventivo y;

Considerando que es necesario que la Municipalidad de Baradero otorgue su consentimiento a los fines de que la empresa logre alcanzar las mayorías necesarias para lograr los acuerdos que posibiliten la conclusión de su concurso preventivo y por ende la continuidad de su producción y de los puestos de trabajo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar conformidad con las propuestas de pago de fojas 2 y 3 del expediente: Letra "S" 4009-20-03271/17.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 02 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de mayo de 2017.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de gobierno y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5475 del 02 de mayo de 2017 y promulgada el 03 de mayo de 2017.

Visto la necesidad del pueblo de Baradero de rendir un justo homenaje a quienes fueron Presidentes de la Nación Argentina y;

Considerando que Hipólito Yrigoyen es uno de los líderes políticos más notables y originales de la Historia Nacional. Fue Presidente de la Republica Argentina en dos periodos: 1916 -1922 y 1928 -1930. Nació el 12 de julio de 1852 en la ciudad de Buenos Aires, y a los 64 años se convirtió en el primer Presidente que estableció entre otras cosas el voto popular obligatorio. Su primer mandato (1916-1922) cubrió la época difícil de la Primera Guerra Mundial, con sus desastrosas consecuencias. Conservó la neutralidad de la Argentina, cuando la situación se regularizó y las demandas del mercado aumentaron, el Presidente – un precursor del nacionalismo económico- trató de elaborar acuerdos comerciales que beneficiaran a los agricultores argentinos y a los comerciantes.

La reforma universitaria aconteció durante la primera presidencia y fue clave para que las clases sociales más bajas tengan acceso a la misma ya que las universidades estaban manejadas por las elites gobernantes de la época y el clero, reformándose también la libertad de cátedras.

En la segunda Presidencia (1928-1930) fue buscando solucionar los problemas laborales, se dictaron varias leyes regulatorias del trabajo, pero no resultaron suficientes para paliar la difícil situación social. Los militares y la alta sociedad de la época no conforme con las conquistas sociales logradas, más la crisis económica mundial que reinaba apoyaron lo que pasó a ser el primer golpe cívico militar de nuestra historia el 6 de septiembre de 1930. La muerte de Yrigoyen, ocurrida el 3 de julio de 1933, provocó una manifestación multitudinaria de más de medio millón de

personas, desconocida hasta entonces en el país. Muchos mas ciudadanos de los que tres años antes vivaron su deposición;

Don Arturo Umberto Illia había nacido en Pergamino el 4 de agosto de 1900. Había llegado a Cruz del Eje en 1927, ciudad que rápidamente lo adoptó como un vecino más. Médico de profesión, lo apodaban el “Apóstol de los Pobres”. Fue además Diputado en Córdoba y Vicegobernador. Ejerció como Presidente entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1966.

Al ser nombrado Presidente en su discurso dijo: “Esta es la hora de la reparación nacional, a la que todos tenemos algo que aportar. Estas es la hora de la gran revolución democrática, la única que el pueblo quiere y espera, pacífica, si, pero ética, profunda y vivificante, que, al restaurar las fuerzas morales de la nacionalidad, nos permite afrontar un destino promisorio con fe y esperanza “. Durante su presidencia Illia hizo la mayor inversión presupuestaria en educación de la historia y se dedicó hasta su muerte a la docencia política. Su declaración jurada consistió en un plazo fijo, un auto y su casa en Cruz del Eje. Cuando Arturo Illia dejó el Poder, solo le quedaba la casa, que había sido regalada por vecinos, pacientes y amigos, cuatro trajes y otras prendas de uso personal.

“Había vendido su automóvil durante esos años de gobierno y se fue en taxi desde la Casa Rosada a la casa de su hermano, en Martínez”.

El tiempo, la experiencia de un pueblo y la distancia de los hechos de su historia, permiten poner a cada cosa y a cada uno en su lugar. Su declaración de bienes sigue sorprendiendo hasta el día de hoy, un hombre honesto que fue adoptado por Córdoba y su querida ciudad de Cruz del Eje. Fue derrocada por el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía.

Falleció el 18 de enero de 1983, pocos meses antes del retorno de la democracia. Su despedida fue multitudinaria. Murió sin poder disfrutar del retorno de la democracia.

Raúl Ricardo Alfonsín nació en Chascomús el 12 de marzo de 1927. fue abogado, político, estadista y promotor de los derechos humanos argentinos. Fue concejal, Diputado Provincial, Diputado Nacional, Senador Nacional y Presidente de la Nación Argentina. También se desempeñó como Vicepresidente de la Internacional Socialista. En 1983, tras las elecciones presidenciales, asumió el cargo de Presidente de La Nación, con lo cual finalizó el Gobierno de Facto de la dictadura militar autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Fue también el fin de los Golpes de Estado en Argentina, ya que no hubo nuevas interrupciones al orden constitucional desde entonces hasta la actualidad. Algunos sectores lo reconocen como el “El Padre de la Democracia Moderna en Argentina”. La Presidencia de Alfonsín es conocida principalmente por la realización del Juicio a las Juntas, así como también por el tratado de paz y amistad entre Argentina y Chile y la mejora de las

relaciones con Brasil, lo que posteriormente llevó a la formación del MERCOSUR. También bajo su mandato se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CO.NA.DEP.), con la misión de relevar, documentar y registrar las violaciones a los DD.HH., que serán presentadas, posteriormente, en el informe titulado “Nunca Mas”. También la anulación de la llamada “Ley de auto amnistía”, dictada por el gobierno militar. Llevo a cabo el juicio y condena a militares, a cargo de tribunales civiles;

Don Raúl Ricardo Alfonsín deja un fuerte legado de ética y decencia republicanas, con unánime reconocimiento.

Falleció 31 de marzo de 2009 dejando muchas frases celebres pero una pasaría a ser icono de su gobierno:

Con la Democracia se come, con la Democracia se educa, con la Democracia se cura. No necesitamos nada más, que nos dejen de mangonear, que nos dejen de manejar la Patria financiera, que nos dejen de manejar minorías agresivas, totalitarias, inescrupulosas que por falta de votos buscan las botas para manejar al pueblo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Partido Unión Cívica Radical, a proceder a la instalación del Busto de los ex Presidentes Yrigoyen Hipólito, Illia Arturo Umberto y Alfonsín Raúl Ricardo, que serán emplazados en la Plaza Mitre de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Serán emplazados en la Plaza Mitre en el espacio público determinado por la Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, estarán a cargo de la UCR Baradero.

Artículo 4º: La Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat del Departamento Ejecutivo, a través de las áreas técnicas competentes, supervisarán las tareas a realizarse.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5476 del 02 de mayo de 2017 y promulgada el 03 de mayo de 2017.

__Visto las actuaciones que corren en el expediente N° 4009-20-03077/17, Letra E, mediante el cual la Sra. Vice Directora del Establecimiento Educativo Especial N° 502, solicita la delimitación de un espacio de estacionamiento frente al establecimiento antes dicho y;

Considerando que la Institución atiende a personas con capacidades diferentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero Sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al establecimiento Educativo Especial N° 502 sobre calle Salguero de la ciudad de Baradero, en horario escolar, a los efectos de estacionar y facilitar el desplazamiento del automóvil denominado “Utilitario”.

Artículo 2°: La institución será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color amarillo), instalación de un cartel, con la leyenda – ESPACIO RESERVADO-DISCAPACITADOS; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 02 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5477 del 02 de mayo de 2017 y promulgada el 03 de mayo de 2017.

Vistas las actuaciones que corren por expediente “S” 4009-20-13653/15, donde se solicita la designación de un nombre identificatorio para la calle que se desarrolla frente a la Industria Donto S.A. desde calle Bernabé de

San Martín, en dirección a las vías de Ferrocarril de la ciudad de Baradero y;

Considerando que esta carece de nombre, provocando a los vecinos diferentes inconvenientes de identificación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Denominase al callejón que inicia frente a la Industria Donto S.A. y se desarrolla desde Bernabé de San Martín en dirección a las vías del ferrocarril de la ciudad de Baradero, con el nombre “Don Alberto Giannaday”, según croquis obrante de fs. 4 del expediente N° 4009-20-13653/15, Letra S.

Artículo 2º: La Dirección General de Inspección y seguridad realizará los carteles correspondientes para la señalización del pasaje, en un término de treinta (30) días aprobada la presente ordenanza.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 02 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5478 del 02 de mayo de 2017 y promulgada el 03 de mayo de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-09051/08, Letra “B”, mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita autorización para suscribir cláusula ampliatoria del Contrato de Arrendamiento Original y;

Considerando este HCD mediante ordenanza registrada bajo el N° 3726/08, autorizo la suscripción del contrato de arrendamiento con destino de guardar elementos y distintos vehículos secuestrados por la Dirección General de Inspecciones y Seguridad;

Que ante el inminente vencimiento de la locacion en curso y la necesidad de seguir contando con un depósito adecuado y seguro para la guarda de elementos UT- supra referenciado, la cual resulta conveniente para la comuna.

Que resulta menester la renovación del contrato de locación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Cláusula Ampliatoria del Contrato de Arrendamiento original, entre el Municipio de Baradero, representado por la Sra. Intendente Fernanda 10.450.004 y Adriana B. Brandli, titular del DNI N° 11.996.384, en calidad de propietarios del inmueble sito en calle Carrasco y Ayacucho de la ciudad de Baradero, destinado para la guarda de elementos y distintos vehículos secuestrados por la Dirección General de Inspección y Seguridad, obrante de fs. 120/120 Vta, del expediente N° 4009-20-09051/08, Letra "B".

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 02 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5479 del 2 de mayo de 2017 y promulgada el 3 de mayo de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-00808/16, Letra M, donde la Sra. María de los Ángeles Monsalvo, solicita el cambio de titularidad de la vivienda N° 9 – Plan de Viviendas Compartir – Policía Comunal a nombre de Yesica Alejandra Diloretto y;

Considerando que por Ordenanza Registrada bajo el N° 3744 se aprobó el listado de adjudicatarios al Plan de Vivienda Programa Compartir – Policía Comunal;

Que la vivienda nominada con el N° 9 fue adjudicada a la Sra. María de los Ángeles Monsalvo;

Que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral Circ. III, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67 ax, Parcela 3, Vivienda 9.-

Que resulta imprescindible solucionar las necesidades de los beneficiarios y proceder a adjudicar las viviendas para evitar eventuales instrucciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Ángeles Monsalvo, Titular del DNI 17.409.699, a la adjudicación de la vivienda N° 9, otorgada oportunamente Plan de viviendas Programa Compartir – Policía Comunal, designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67 ax, Parcela 3, sito en calle Intendente Antonio Chalá N° 1119 de la ciudad de Baradero y adjudíquese a la Sra. Yesica Alejandra Diloretto, Titular del DNI 33.033.251.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria, llevada a cabo el día 2 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 03 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5480 del 02 de mayo de 2017 y promulgada el 03 de mayo de 2017.

Visto que por actuaciones que corren por expediente “S” 4009-20-08391/04 – Cuerpo III, se solicita Baja de Bienes que se hallan inventariadas en distintas dependencias municipales, por encontrarse en estado de desuso, deterioro, rotura definitiva u otros motivos, según se manifiesta en documentación agregada, y atento a que debe procederse a un acto administrativo, según disposiciones de las normas legales vigentes y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la desafectación definitiva del Patrimonio Municipal de los siguientes Bienes Muebles inventariados y que a continuación se detallan:

De: Departamento Cementerio:

Monitor AOC 15". Serie 5SS31A982328

Identificación N° 8625.

De: Dirección de Personal:

Armario de madera c/ 2 puertas corredizas.

Identificación N° 780.

Mesa de computadora

Identificación N° 2046.

Impresora Epson Stylus C 65.

Identificación N° 2054.

Registrador CRONOS.

Identificación N° 2065.

Pulverizador Mochila 20 lts San Justo.

Identificación N° 2209.

Silla p/computadora s7apoyabrazos negra.

Identificación N° 3142.

Silla AP60 giratoria c/gas y apoyabrazos.

Identificación N° 3680.

Silla de escritorio c/gas y apoyabrazos.

Identificación N° 5970.

De Dirección General de Planificación:

Silla p/computación.

Identificación N° 2740.

Mueble de madera c/ 1 estante color natural.

Identificación N° 739.

Silla caño reforzado negro y plástico.

Identificación N° 1269.

Lectora grabadora CD Samsung

Identificación N° 2112.

Turbo ventilador Delio Panoramix 10".

Identificación N° 2279.

CPU c/disketera 406B

Identificación N° 2346.

Fotos, álbum y pergaminos. Biblioteca Municipal.

Identificación N° 2580.

Ploter HP Designjet 2110 plus C-7796D.

Identificación N° 2846.

Hormigonera Hidráulica.

Identificación N° 4065.

Escritorio metal c/vidrio c/ 2 cajones

Identificación N° 4896.
Mesa de chapa p/ maquina de escribir
Identificación N° 4897
De: Radio Municipal Baradero 87.9
Silla de caño reforzado negro asiento y respaldar de plástico.
Identificación N° 1302
Silla de caño reforzado negro y plástico.
Identificación N° 1309
Silla de caño reforzado negro y plástico
Identificación N° 1347.
Grafica para vidrios “Radio Evita Baradero”
Identificación N° 6948
Grafica para vidrios “Radio Evita Baradero”
Identificación N° 6947.
De: Oficina Administrativa Delegación Alsina.
Lápiz Lector MS 9520
Identificación N° 3473.
Monitor AOC 15” Serie 40A2034-615-3
Identificación N° 2155-0001
De: Dirección de Gestión Ambiental
7 exhibidores de madera (eucalipto)
Identificación N° 1517/1518/1519/1520/1521/1522/1523-
Armario madera 3 estantes – 2 puertas.
Identificación N° 1793.
3 palas ancha forjada
Identificación N° 2036/2037/2038
3 palas de punta
Identificación N° 2039/2040/2041
Impresora Epson B161B
Identificación N° 3316.
Impresión en lona vinílica 4 x 1.50 m.
Identificación N° 3655.
Motoguadaña Honda Modelo GX35
Serie N° GCAMT-2055685
Identificación N° 4906
Motosierra FENA-4000 Serie ZM4000110101225
Identificación N° 4907.
De: Dirección Recursos Provinciales.
CPU c/ gabinete SP Súper Power
Identificación N° 3710.
De: Asesoría Letrada.
Disketera 1.44 MB
Identificación N° 1831

Disco rígido de 20GB
Identificación N° 2402
2 sillas AP40 tela negra
Identificación N° 2842/N° 2844.
Lector de CD ROM
Identificación N° 3025.
Código Civil de la Rep Arg.
Identificación N° 3120
Libro Jurídico
Identificación N° 8643
De: Dirección General de Gestión Social y Trabajo Comunitario:
Impresora Epson B481A-T25-Serie N° ME6Z010300.
Identificación N° 4066.
Impresora Epson Stylus T25 B481A- Serie N° ME6Z010285.
Identificación N° 4067.
De Desarrollo Social.
Heladera Peabody Serie 20421.
Identificación N° 2164-0001
De Centro Integrador Comunitario.
Sillas plásticas blancas (2)
Identificación S/N
Silla plástica blanca
Identificación N° 2102-0163
De: Departamento General de Inspección y Seguridad.
Chalecos de tela amarilla c/ dos rayas fluor (8).
Identificación N° 6232 al 6239
De: Departamento Licencia Conducir
Scanner Marca Motorola – Modelo LS 120-Serie 48VOW4.
Identificación N° 6135
Estabilizador UPS Back BK350 Serie 1007P645048 APC
Identificación N° 5006
De Secretaría de Gobierno.
2 Equipos de Comunicación Móvil Nextel – Marca Motorola
Identificación N° 745 y N° 747.
Detector de movimiento
Identificación N° 1864
Sillón Tempo (Negro)
Identificación N° 2077.
De: Dirección de Jardines de Infantes.
Turbo ventilador – Marco Rosario
Identificación N° 3887.
De: Dirección de Despacho.
Maquina de escribir eléctrica Facit N° T360-20-92574500-00

Identificación N° 2120-0017
De: Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia”
Cuna de mimbre con patas.
Identificación N° 2150-0076
Sillas de madera c/ asiento de mimbre (3)
Identificación N° 2150-0086 al 2150-0088
De: Secretaría de cultura, Educación, Turismo y Deportes.
Bombo legüelo
Identificación N° 1242.
Acordeón a piano – Marca Heimond
Identificación N° 1246
Zacha (María Paz) SE07/2009
Identificación N° 1247
Pantalla de proyección 72”
Identificación N° 1506.
Reproductor de DVD – Marca Sansei – Serie N° 80160502050.
Identificación N° 1765
Micrófono – Marca: JD – Modelo PG48.
Identificación N° 1766
Mesa formica patas de madera.
Identificación N° 1883
Extintores a base de polvo químico 5KG
Identificación N° 2348.
Guitarra criolla – Marca Gracia- Modelo A
Identificación N° 2664
Lotes de 2 estufas eléctricas.
Identificación N° 2703.
Cartel de lona impresa con leyenda
Identificación N° 3044
Impresión en lona front de 1 m.
Identificación N° 3253
Monitor 15” Samsung Sync Mster
Identificación N° 3352
Bandera Argentina Ceremonia c/ sol.
Identificación N° 3396
Bandera con sol Argentina.
Identificación N° 3397.
Bandera Bonaerense 1.40 x 2.50 m
Identificación N° 3398
Asta para Bandera de madera.
Identificación N° 3401.
Lona de 10 m x 4.
Identificación N° 3519.

Impresión en lona de 1.20 x 6 mt.
Identificación N° 3535
Cámara negra (telón de fondo)
Identificación N° 3606
Guitarra Alpujarra – MO 70 – Serie 2010.
Identificación N° 4867
2 pie de mesa p/ micrófono
Identificación N° 5469 y N° 5470
Guitarra criolla – Marca Rómulo García.
Identificación N° 5713
Guitarra criolla – Marca Casa Prado.
Identificación N° 5714
Mueble madera blanco c/8 divisiones.
Identificación N° 7200
Mesa redonda patas caño formica marrón
Identificación N° 7206
Vitrina 8 puertas de vidrio con 4 cajones
Identificación N° 7207.
Estantería de madera c/5 estantes (2 n x 2.64 x 0.42 m.)
Identificación N° 7216.
Estantería de chapa con 7 estantes (2m x 0.93 x 0.30 cm)
Identificación N° 7220
Luz de emergencia LED – Marca Gama Sonic (17 cm)
Identificación N° 7481
Bombo de murga – 22”, con platillo campana- Color Celeste.
Identificación N° 7544
Sillas de madera.
Identificación N° 5 al 13.
129 sillas plásticas blancas.
Identificación N° 1356 al 1405 y 1427 al 1505
Sillas reforzadas negras.
Identificación N° 1276-1290-1294-1297-1299-1311-1313-1320-1324-
1326-1337-1344-1348-1349-
De: C.I.T.E.P.
Silla de madera
Identificación N° 14
Calefactor infrarrojo 3 velas.
Identificación N° 4874.
De: Departamento de Espacios Verdes.
Motoguadaña Sthill FS 120 – Serie 8044957192
Identificación N° 7775.
Desmalezadora Marca: Husquarva- Modelo 142.
Identificada N° 3951

Equipo Maquina de pintar eléctrica.
Identificada N° 7012.
Motoguadaña Marca Sthill – F280.
Identificada N° 8382
Desmalezadoras Marca Echo- Modelo 4300
Identificadas N° 8386/8387/8623/8637/8638
De: Anfiteatro Municipal:
Caladora de mano Einhell Et – JS85
Identificación N° 8806
De: Hogar de Ancianos “San José”
3 sillas de ruedas FAGGEr – color Azul.
Identificación N° 1743-1744-1745
Cinta de caminar Sunsunbrawer
Identificación N° 1751
5 mesas de luz de madera, un cajón y una puerta.
Identificación N° 6457-6458-6467-6468-6487
17 camas de hierro pintado.
Identificación N° 6505-6507-6509-6511-6512-6515-6519-6520-6521-
6522-6523-6524-6525-6529-6531-6533-6534
Cama de pino
Identificación N° 6552
Mesa de luz de pino
Identificación N° 6565
Banqueta de pino
Identificación N° 6578
Mesa redonda de formica
Identificación N° 6598
Sillón de madera pintado madera
Identificación N° 6603
1 mesa de madera pintada
Identificación N° 6604
3 silla base metal c/cuerina.
Identificación N° 6614-6615-6616
Mesa formica circular diámetro 0.55 cm
Identificación N° 6632
Mueble tipo alacena madera
Identificación N° 6650
Mueble c/ estante madera.
Identificación N° 6653
Cama de madera.
Identificación N° 6662
Mesa de madera pintada
Identificación N° 6676

2 sillones con un cuerpo.
Identificación N° 6679-6680
Silla caño c/resp. Y asiento.
Identificación N° 6681
Calefactor Orbis 3000
Identificación N° 6691
Armario de madera 2 puertas.
Identificación N° 6695
3 sillas de ruedas
Identificación N° 6697-6698-6699
Reposera cama madera y lona.
Identificación N° 7990
Silla base metal
Identificación N° 6617
De: Departamento Hogar del Niño.
Silla alta bebe p/ comer
Identificación N° 194
Batidora Liliana
Identificación N° 4062
Mesa rectangular de madera
Identificación N° 4817
Nebulizador Aspen
Identificación N° 2835
2 puff color fucsia
Identificación N° 4854 y 4856
Puff color verde
Identificación N° 4860
Pend Drive “Ver batín”
Identificación N° 6962
Ventilador de pared “Morris”
Identificación N° 6969
Pórtico de Hamaca
Identificación N° 7548
Plancha “Crivel”
Identificación N° 5548
CPU “Panoramic”
Identificación N° 117
Impresora Marca HP Modelo 9093 – Serie N° BR745FK0HC
Identificación N° 119
Procesadora Philips – Modelo Cucina- Serie N° 7633HRDCEP2501422
Identificación N° 131
Sillas reforzadas (2)
Identificación N° 835-836

Televisor Hitachi – Modelo CPT2992 – Serie N° 043750
Identificación N° 904
Maquina de cortar el pelo Gamma – modelo GM540
Identificación N° 3483
Maquina de cortar el pelo Philips
Identificación N° 5475
Pend Drive “Kingston”
Identificación N° 7471
CPU Bangho (fs.749)
Identificación N° 6227
De: Tesorería
CPU Pentium 1.8 GHZ 52
Identificación N° 1895
Mesa plástica blanca
Identificación N° 1511
Sillas plásticas blancas (2)
Identificación N° 1512 – N° 1513
CPU Pentium 1.8 GHZ
Identificación N° 1900 diskettera de PC
Identificación N° 2326
Ventilador de pie – Marca Liliana
Identificación N° 2582
Lector marca: Metrologic – Modelo MS9520
Identificación N° 2788
Teléfono Fax – Marca Brother- Model Fax 565
Identificación N° 3114
Maquina de sumar – Marca Olivetti – Serie N° 20301606
Identificación N° 5724
De: Honorable Concejo Deliberante
Equipo PC – CPU Gabinete Marca Biswal y
Monitor 17” AOC- Serie N° U1C82A1016887
Identificación N° 121
De: Comisión Puerto Ultramar
PC Tonomac Serie 2269668
Identificación N° 1859
Monitor Colors Proviews Serie 460024453
Identificación N° 1923
Silla giratoria negra s/apoyabrazos.
Identificación N° 4980
De: Dirección de Obras Sanitarias:
Computadora de oficina Compag – Serie N° 6Y28KN8ZM1J7
Identificación N° 1755.
CD Autocard –LT y CD Herramientas LT

Identificación N° 1967 -1968
Herramienta T 3019 – Marca; Cofane
Identificación N° 2639
3 válvulas anti retorno
Identificación N° 2711-2712-2713.
Maquina de cortar césped.
Identificación N° 2724.
Impresora Epson C45 – Modelo 161B
Identificación N° 2900
Puntera T 3007
Identificación N° 3492
Puntera T3022.
Identificación N° 3493
Puntera 3016
Identificación N° 3494
5 palas de punta Gherardi
Identificación N° 3589-3590-3591-3593-3594
2 palas ancha Gherardi
Identificación N° 3595 – 3596
Desmalezadora Marca: Echo – Modelo SRM 4605 – Serie N° 140761
Identificación N° 4732
Impresora color Epson 580 – Modelo P190D
Identificación N° 9552
De: Dirección de Recursos Municipales.
Impresora Láser 4250 – Marca HP.
Identificación N° 3439
Monitor 15” Samsung – Modelo 591S – Serie N° LE15VPN/XBG
Identificación N° 1915
De: Dirección de Bromatología e Higiene.
Maquina de Calcular- Marca Royal Ezvue – Serie N° 8039300083
Identificada N° 6383
De: Contaduría:
2 Monitores de 15” – Marca Samsung-
Identificados N° 1860 2190
CPU Intel PV – Marca Euro
Identificación N° 2187
De: Sala de Monitoreo:
CPU con Workstation – W 7
Identificado N° 6263
Monitor 23” – LCD – Marca Samsung
Serie N° 166838XZ503455K
Identificado N° 6264.

Artículo 2º: Hasta tanto se autorice su desecho definitivo u otra disposición al respecto, los elementos de informática quedarán depositadas en las instalaciones del CITEP, y los demás bienes, resguardados en cada una de la áreas a que pertenecen.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 02 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 04 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5481 del día 02 de mayo de 2017 y promulgada el 04 de mayo de 2017.

Visto la ordenanza registrada bajo el N° 3796/08 que regula el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, triciclos y cuatriciclos, su señalización y determinación del sector urbano correspondiente y;

Considerando desde el año 2008 a la fecha, el parque automotor ha aumentado considerablemente.

Que la zona delimitada por el denominado “Microcentro” resulta insuficiente para el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores y / o triciclos;

Que existen edificios públicos o privados que por la afluencia de público requieren se asigne y ordene el estacionamiento en sus zonas aledañas.

Que los colores rojo y amarillo en los cordones de acera implican Prohibición de Estacionar o detenerse, según lo normado por la Ley Nacional de Transito (Ley 24449);

Que es función de este Honorable Cuerpo la regulación del tránsito y establecimiento de vehículos en la vía pública.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Establézcase a partir de la promulgación de la presente el estacionamiento de motocicletas, ciclomotores, y / o triciclos (autorizados por Ley para circular) en toda la zona delimitada por las calles Laprida, Bulnes, Gorriti y Gallo de la ciudad de Baradero.

Artículo 2º: Fijase como lugar exclusivo de los vehículos mencionados en el artículo precedente un espacio ubicado en ambos extremos de cada cuadra a una distancia no menor de cinco (5) mts. de la línea de edificación de las esquinas e identificadas mediante el pintado del cordón de la vereda de color Azul Trafal en una extensión de 5 (cinco) mts. respectivamente.

Artículo 3º: Implementase a través del área correspondiente, un sistema de amarre en toda su extensión del lugar destinado al efecto.

Artículo 4º: Inclúyase para su correspondiente señalización y / o demarcación a las zonas aledañas a edificios públicos y / o privados cuyo requerimiento de estacionamiento lo justifique, aun cuando se ubicaran estos fuera del área designada en el artículo 1.

Artículo 5º: La oficina Municipal correspondiente efectuará la señalización pertinente.

Artículo 6º: Derogase la ordenanza registrada bajo el N° 3796/08.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2017.

Fdo. Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 04 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5482 del 16 de mayo de 2017 y promulgada el 17 de mayo de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-03212/17, Letra I, mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la Convalidación del Convenio Marco de Colaboración Recíproca con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;

Considerando que el fin es diseñar e implementar políticas públicas y acciones en materia de intercambio cultural, económico, histórico, educativo, científico, deportivo, turístico entre otros, que permitan extender las fronteras de crecimiento y desarrollo, a través del intercambio de conocimiento y experiencia, así como el continuo fortalecimiento de los vínculos existentes.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el Convenio Marco de Colaboración recíproca, suscripto entre el Municipio de Baradero representado por la Intendente Municipal Dra. Fernanda C. Antonijevic y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Sr. Jefe de Gobierno, Lic. Horacio Rodríguez Larreta, con domicilio en calle Uspallata N° 3160 de la homónima ciudad, obrante de fs 3 a fs 4 del expediente N° 4009-20-03212/17, Letra I.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 17 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5483 del 16 de mayo de 2017 y promulgada el 17 de mayo de 2017.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-02503/17, Letra H, donde el Departamento Ejecutivo solicita la revalidación del Decreto Registrado bajo el N° 121/17, referente a Pasividad anticipada con carácter excepcional a la Agente Hatún Elda Susana – Legajo 185 y;

Considerando que la Ley 14.656 a través de su artículo 19 establece que por ordenanza y el convenio colectivo de trabajo se determinara la oportunidad y condiciones en que los trabajadores que revisten en los planteles de personal permanente podrán acogerse a un régimen de pasividad anticipada.

Que la Agente referenciada cumplimenta ampliamente los años de aportes, 21 meses para alcanzar la edad dispuesta por la norma para la jubilación ordinaria.

Que, una vez evaluada, este Departamento considera atendible dar curso favorable a la misma.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Refréndese en todos sus términos el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Registrado bajo el N° 121/17 – Pasividad Anticipada con carácter excepcional a la Agente Municipal Hatún Elda Susana, DNI: 12.455.314 – Legajo N° 185 – Directora de Recursos Provinciales. Categoría 12 de 44 hs semanales.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archives.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 17 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5484 del 16 de mayo de 2016 y promulgada el 17 de mayo de 2016.

Vistas las actuaciones que corren por expediente “B” 4009-10-1110/16, donde se solicita la designación de un nombre identificativo par ala calle sin nombre en la localidad de Ireneo Portela y;

Considerando que esta carece de nombre, provocando a los vecinos diferentes inconvenientes de identificacion;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Denominase al acceso de la localidad de Ireneo Portela, al tramo comprendido entre la calle German Frers a la altura 600 hasta la parcela rural designada 331f, con el nombre “Ricardo Morales”, según croquis obrante de fs. 5 del expediente N° 4009-210-1110/16, Letra B.

Artículo 2º: La Dirección General de Inspección y seguridad realizará los carteles correspondientes para la señalización, en un término de treinta (30) días de aprobada ala presente ordenanza.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2017.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario e HCD.

BARADERO, 17 de mayo de 2017.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan Martín Genoud. Secretario de Gobierno.

RESOLUCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Resolución N° 14 del 2 de mayo de 2017.

Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie a través del área que corresponda una Campaña Intensiva de Difusión referente al uso indebido de drogas, psicofármacos y el abuso en el consumo de alcohol.

Resolución N° 15 del 16 de mayo de 2017.

Declarando de Interés Legislativo y Cultural al Grupo de difusión Turística “Viví Baradero” creado por los Sres. María Alejandra Campodónico, Jorge Raúl Hutak, Carlos Alberto Tarsetti y Liliana Rosalía Zibana.

Resolución N° 16 del 02 de mayo de 2017.

Declarando Huésped Oficial de la ciudad de Baradero al Pro Secretario General de la Universidad de La Plata Sr. Patricio Lorente.

Declarando de Interés Legislativo y Cultural la conferencia “como funciona Wikipedia y cuales son sus desafíos.

Resolución N° 17 del 16 de mayo de 2017.

Aprobando la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2016, de la Municipalidad de Baradero, con las compensaciones, excesos y economías ejecutadas dentro del período, según expediente N° 4009-20-02962/17, Cuerpo I y II, Letra “C”.

Resolución N° 18 del 16 de mayo de 2017.

Repudiando enérgicamente el fallo de la Corte Suprema de la Nación sobre el beneficio del 2 x 1 sentando precedente inadmisibles sobre delitos de lesa humanidad.

Enviando copia de la presente a la Corte Suprema de Justicia, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la Cámara de Diputados de la Nación, como así también a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores de la Nación.

Resolución N° 19 del 16 de mayo de 2017.

Solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitario y de la Dirección de Políticas de Familias informe sobre:

Programas que atienden la problemática de las familias en riesgo alimentario. Requisitos de los beneficiarios.

Asistencia que recibe el municipio por parte de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Tipo de asistencia y cantidades.

Nombre y cargo del funcionario /a responsable de aplicar políticas de acción directa, habida cuenta del desplazamiento de la funcionaria anterior.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 275 del 02 de mayo de 2017.

Poniendo en las funciones de Director de Personal, carácter de interino, durante el mes de mayo de 2017, a la Agente Srta. Barrás Jennifer carolina.

Decreto N° 276 del 02 de mayo de 2017.

Contratando por los meses de mayo y junio de 2017, mediante locacion de servicios, al Dr. Barbich Rafael Pedro, para realizar los controles médicos para la obtención o renovación del carnet de conducir.

Decreto N° 277 del 02 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Privada N° 8/2017, para la Obra Ampliación de Oficinas, reformas interiores, remodelación de sanitarios y sobretecho general del Hogar del Niño “Juan XXIII”, con un presupuesto oficial de pesos un millón noventa y cuatro mil novecientos setenta (\$ 1.094.970=).

Decreto N° 278 del 03 de mayo de 2017.

Prorrogando por única vez y por el término de un (1) año la Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y servicios Públicos para el Partido de Baradero, declarada por Ordenanza N° 5288/2016.

Decreto N° 279 del 03 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Pública N° 4/2017 par la Obra “Nuevo Sistema de Iluminación en Parque Costero” en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, etc., obrantes en Expediente N° 4009-20-03276/17 “D”, con un presupuesto oficial en la suma de pesos un millón setecientos treinta y cuatro mil novecientos veinte (\$ 1.734.920=).

Decreto N° 280 del 03 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Pública N° 5/2017 para la Obra “Construcción de Nueva Escalera Metálica con Vista Panorámica en Paseo del Cristo de la Hermandad y Baranda de seguridad en Paseo Costero (Expediente N° “D” 4009-20-03278/17, con un presupuesto oficial de \$ 1.702.353,30=) pesos un millón setecientos dos mil trescientos cincuenta y tres con 30/100.

Decreto N° 281 del 03 de mayo de 2017.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia. \$ 7.000.000= (pesos siete millones), provenientes de la cuenta RAFAM 111223400.-

Decreto N° 282 del 03 de mayo de 2017.

Contratando personal, en tareas y períodos que se citan:

Del 01/05/2017 al 31/05/2017:

Esconjaureguy María Laura. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno Tarde.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedra semanales. Profesora Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”.

Decreto N° 283 del 03 de mayo de 2017.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/05/2017 al 31/05/2017:

Acosta Horacio Alcides. 44 hs semanales. Obrero en la localidad de Alsina. \$ 10.076,69= mensuales.

Aguerre del Bene Ana María. Médica en Hospital Municipal. \$ 10.102,88= y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs cada una.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Aellen Luciana. 44 hs semanales. Tareas Secretaría Privada. \$ 20.093,45= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Almada Natalia Silvina. 35 hs semanales. Lic. Trabajo Social. Servicio Social en hospital Municipal. \$ 9.551,37= y \$ 200= por guardias pasivas.

Álvarez Sofía. 30 hs semanales. Tareas en Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat. \$ 15.807,40= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Armani Yanina Soledad. 48 hs semanales. Tareas de Inspectora de transito. \$ 10.558,25= mensuales.

Arnolfo Humberto. 30 hs semanales. Tareas en Obras Públicas y Privadas. \$ 15.807,40= mensuales.

Ayala Patricio Hernán. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

Baibona Yanina Beatriz. Médica de guardias en Hospital Municipal. Por cada guardia activa de 24 hs \$ 6.300,89=.-

Baliela Grassino Carlos. Médico de guardias Activas y Servicio 107. con una remuneración de \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Barattini Juan Eduardo. Profesor de Educación Física. \$ 4.068,28= mensuales.

Barattini Julieta Romina. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Bardessono Marisa Karen. Terapista Ocupacional en Salas Periféricas. \$ 1.827,06=, por clases en Taller de la Memoria \$ 1.966,61= mensuales y por tareas de Terapia Ocupacional en Hogar de ancianos \$ 3.148,03= mensuales.

Barreto Víctor Manuel. 44 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 10.076,69= mensuales.

Basualdo Javier Ismael. 35 hs semanales. Tareas de Prensa y Comunicación. \$ 8.959= mensuales.

Bechtholt Dora Esther. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Turismo Municipal. \$ 8.959= mensuales.

Bechtholt Iván. Profesor de Educación Física. \$ 4.068,28= mensuales.

Bellina Ana María. Tareas en Hospital Municipal. \$ 20.925,77= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes “Jardilandia”. \$ 12.705,66= mensuales y \$ 2.000= por viáticos.

Bernardi Lorena Alejandra. 35 hs semanales. Psicóloga en Departamento de Violencia. \$ 9.551,37= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Billone Sofía Rita. 3 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardines de Infantes “Marta Salotti” y “Las Campanillas”. \$ 2.328,75= mensuales.

Borba Zully. 48 hs semanales. Administración en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico Clínico en Centros Asistenciales Barriales. \$ 7.020= mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en Cementerio Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Buey Javier Horacio. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Obras Sanitarias. \$ 10.076,69= mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica de Guardias Pediátricas en Hospital Municipal. \$ 6.806,80= por guardia activa de 24 hs cada una.

Calderón Gerardo Gabriel. Tareas en Modernización, construcción y mantenimiento de redes y pagina Web oficiales. \$ 12.705,66= mensuales.

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Las Campanillas”. \$ 12.705,66= mensuales.

Camacho José David. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Camelis Marcos Germán. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Capurro Claudio Cesar. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Cardoso Diego Armando. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

Cardoso Lidia Susana. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Cardoso Mariana. 44 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Carreras Agustina. 48 hs semanales. Operadora de la Radio Municipal. \$ 10.558,25= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Carrizo Matías Ezequiel. 48 hs semanales. Obrero en Servicios Públicos-Corralón. \$ 10.558,25= mensuales.

Casal Elina. 48 hs semanales. Administrativa en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Cheruse Melisa Eusebia. 35 hs semanales. Servicio y Maestranza en Comedor Municipal "Tita Arroyo". \$ 8.959= mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Copello Julieta. 48 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales, mas guardias pasivas por traslados \$ 300= cada una.

Corcorán Gisela Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 6.300,80= por guardias activas de 24 hs.

Corones Rodrigo Bautista. Médico de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 6.300,80= por guardias activas de 24 hs.

Correa Juan Eduardo. Médico de Guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Coria Ángel Oscar. 35 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 8.959= mensuales.

Cuellar Ruth Janet. 30 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Cultura. \$ 8.959= mensuales.

Cuis Casino Roberto José. Profesor de Educación Física. \$ 3.226,36= mensuales.

Da Silva Silvia Juliana. 44 hs semanales. Enfermera. \$ 10.076,69= mensuales.

Degese Juan Carlos. 15 hs semanales. Odontólogo. \$ 17.241,38= mensuales.

Deleglise Melina Eugenia. 35 hs semanales. Trabajo Social en Servicio Social del Hospital Municipal. \$ 9.551,37= mensuales. y \$ 200= por guardias pasivas.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 9.016,92= mensuales.

Delfine Nelson Javier. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Secretaría de Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Desimone Darío David. 48 hs semanales. Obrero. \$ 10.558,25= mensuales.

Díaz Florencia Rocío. 44 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Díaz María Vanina. 30 hs semanales. Maestra Inicial en Sala Pichincitos del CIC. \$ 12.705,66= mensuales.

Doria Walter Claudio. 48 hs semanales. Tareas de Operador de la Radio Municipal. \$ 9.458,25= mensuales.

Ejarque Silvio Roberto. 36 hs semanales. Médico Oncólogo en Hospital Municipal. \$ 6.011,28= mensuales.

Erpen Lucila. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal.

\$ 14.778,33= mensuales y \$ 3.078,82= por guardias de servicio.

Escudero Liaudat Jesica. 35 hs semanales. Administrativa en la Oficina Municipal de Empleo – PIL Público. \$ 9.551,38= mensuales.

Espinosa Diego. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 10.558,25= mensuales.

Espinosa Manuel Conrado. 48 hs semanales. Obrero. \$ 10.558,25= mensuales.

Espinosa María Soledad. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Espinosa Yesica Anahí. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Fallet Pablo Martín S. 44 hs semanales. Asesoramiento General.

\$ 13.896,60= mensuales.

Farias Miguel Ángel R. 48 hs semanales. Tareas de Sereno en Basural Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Felice Carlos Emilio. 48 hs semanales. Obrero de Tareas Generales.

\$ 10.558,25= mensuales.

Fernández Martín Gabriel. Médico de Guardias y Servicio 107.

\$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs cada una.

Fernández Romina Soledad. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Sala de 2 años – Turno mañana. \$ 12.705,66= mensuales.

Fernández Cabot Agustina Inés. Tareas de Médica de guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Figuroa Guido Daniel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en el Cementerio Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Filippo Alejandra. 35 hs semanales. Portera en Jardín de Infantes Municipal “Marta Salotti”. \$ 8.959= mensuales.

Franchini Marcelo Darío. Médico en Hospital Municipal – Consultorio externo – Atención de Salas y disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco Jorge \$ 9.475,14= mensuales. Por Atención en Hospital Municipal y visitas domiciliarias al personal municipal con licencia médica \$ 12.896,28= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Fussinato Melina Soledad. 2 hs semanales. Profesora de Educación Física en el Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral”. \$ 1.552,50= mensuales.

Gaitán Luis María. 48 hs semanales. Técnico Radiólogo en la localidad de Alsina. \$ 10.558,25= mensuales.

Galant Prunell Facundo. 36 hs semanales. Médico en el Hospital Municipal. \$ 11.713,55= mensuales y \$ 6.300,80= por cada guardia activa de 24 hs.

Gancio Marcela Alejandra. 44 hs semanales. Obrera tareas generales dependiente de Espacios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

García María Sofía. 35 hs semanales. Docente en Jardín Maternal Sonrisas – Hogar del Niño Municipal. \$ 8.959= mensuales.

García Roberto Alejandro. Ecografías e informes de Tomografías en Hospital Municipal. \$ 15.028,20= mensuales.

García Viviana Marcela. 6 hs semanales. Obstetra en Salas de Salud Municipal. \$ 13.780,80= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Garro Norma Telma. 44 hs semanales. Tareas Administrativas en Departamento de Patrimonio. \$ 11.671,29= mensuales.

Gemetro Estela Susana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Gerez Adolfo Eduardo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Giannaday Paula Virginia. 30 hs semanales. Tareas en Dirección de Espacios Públicos. \$ 14.630= mensuales.

Gimenez Cristian Leandro. 44 hs semanales. Obrero en Secretaría de servicios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.-

Gimenez Lidia Noemí. 44 hs semanales. Tareas en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 10.076,69= mensuales.

Giordano Camilo Horacio. Médico en la localidad de Alsina. \$ 33.755,64= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs

Girotti María Estela. 48 hs semanales. Para tareas en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Giuliano Laura Inés. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Godoy Graciela Myriam. 44 hs semanales. Servicio y Maestranza en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Gómez Mauro Gastón. 48 hs semanales. Chofer del servicio 107 y Servicio de Mantenimiento. \$ 10.558,25= mensuales y \$ 5.279,12= por guardias de servicio mas reconocimiento de viáticos.

Gómez María Virginia. 48 hs semanales. Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 14.778,33= mensuales y \$ 3.078,82= por guardias de servicio.

González Arias Marcelo. Tareas de Médico de guaridas en el Hospital Municipal. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

González Marcela Karina. Médica de Guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 6.806,80= por guardia activa de 24 hs.

Grigoni Giuliana. 35 hs semanales. Enfermera e Instrumentista en Sala de Parto en el Hospital Municipal. \$ 8.959= mensuales.

Gutiérrez Ana Clara. 30 hs semanales. Notificadora en el Juzgado de Faltas. \$ 8.959= mensuales.

Hegi Silvina Vanesa. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara. \$ 10.558,25= mensuales.

Hegi Yanel Noelia. 48 hs semanales. Tareas de Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Hegui Carlos Atilio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en el cementerio Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Hoffman Alberto. 48 hs semanales. Tareas en Administración en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Hombrau Silvina Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Iacopucci Lionel Alejandro. 44 hs semanales. Tareas de Inspector de Tránsito. \$ 10.076,69= mensuales.

Idiart María Fabiana. Tareas de Kinesióloga Fisiátrica en el Hospital Municipal. \$ 5.856,55= mensuales.

Ivancich Rodolfo Leonardo G. Médico de guardias, Consultorio y Traslados de Pediatría en el Hospital Municipal. \$ 13.086,44= y por guardia activa de 24 hs \$ 6.806,80= cada una.

Jaque Andrés Daniel. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Jeandet Daiana Soledad. 18 hs semanales. Tareas dependientes de la Dirección de Prevención de la Salud. \$ 9.455,74= mensuales y 17 hs semanales en el servicio Local \$ 6.415,20= mensuales.

Juárez Juan Ramón. 48 hs semanales. Obrero Tareas generales dependiente de Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Labriola Mariana Lorena. 48 hs semanales. Tareas de Obstetra en el Hospital Municipal. \$ 14.778,33= mensuales y \$ 3.078,82= por guardias de servicio.

Lapadula Ivana. 15 hs semanales. Tareas de Odontóloga en la Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 17.241,38= mensuales.

Latorre Juan José. 44 hs semanales. Tareas de Obrero en la Dirección de Obras Sanitarias. \$ 10.076,69= mensuales.

Ledesma Claudia Graciela. 48 hs semanales. Tareas de Inspector Municipal de Tránsito. \$ 10.558,25= mensuales.

Liaudat María Laura. 44 hs semanales. Tareas en la Secretaría Privada del Municipio. \$ 20.093,45= mensuales.

Liaudat Carla. 35 hs semanales. Acompañante Terapéutico en Jardines de Infantes Municipales. \$ 8.959= mensuales.

Lienhart Miguel Guillermo. 35 hs semanales. Asesoramiento Técnico en Áreas: Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos. \$ 20.093,45= y reconocimiento de viáticos.

López Griselda Isabel. 44 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

López Karina Paola. 44 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

López Paulo. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 10.558,25= mensuales.

López Rubén Emilio. 44 hs semanales. Tareas de Mantenimiento en la localidad de Alsina. \$ 13.061,76= mensuales.

Luna Cristina. 48 hs semanales. Enfermera en Sala de Salud de Ireneo Portela. \$ 10.558,25= mensuales.

Macherett María Soledad. 30 hs semanales. Administrativa en Gestión Social y Trabajo Comunitario. \$ 8.959= mensuales.

Maestre Cintia Romina. 35 hs semanales. Tareas de Auxiliar en Jardín Maternal CIC. \$ 8.959= mensuales.

Maffei Gilda. 48 hs semanales. Tareas de Obstetra en Hospital Municipal. \$ 20.925,77= y \$ 6.300,80= por guardias activas de Ginecología.

Mangin Miguel Ángel. 48 hs semanales. Tareas de Obrero Tareas Generales. \$ 10.558,25= mensuales.

Manicle Oscar Emilio. 44 hs semanales. Obrero Tareas generales en Espacios Verdes. \$ 10.076,69= mensuales.

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín Municipal "Las Campanillas". \$ 12.705,66= mensuales.

Martig Daniela. Tareas de Profesora de Educación Física- Escuela de handball. \$ 4.068,28= mensuales.

Martínez Ángela Paola. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Martínez Graciela Liliana. Psiquiatra en Hospital Municipal. \$ 12.994,63= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

Martínez Juliana. 35 hs semanales. Tareas de Administrativa en la Oficina Municipal de Empleo – PIL Público. \$ 9.551,37= mensuales.

Martínez Natalia. 35 hs semanales. Tareas de Portera en el Centro Regional Universitario y/o Terciario. \$ 8.959= mensuales.

Martínez Stella Maris. 48 hs semanales. Tareas de servicio y Maestranza en Hogar del Niño Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Martínez Vicente Alejandro. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Mathenson Alejandro Guillermo. 44 hs semanales. Tareas de Mantenimiento en Edificios Públicos. \$ 14.185,94= mensuales.

Melgarejo David. 30 hs semanales. Tareas de Inspección y Diseño en la Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat. \$ 8.959= mensuales.

Méndez Arancibia Adrián Matías. Médico de guardias generales y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Meneses Mabel Margarita. 35 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en el Comedor Municipal "Las Campanillas". \$ 8.959= mensuales.

Mercado Noemí Margarita. 48 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Michia Sergio Roberto. 48 hs semanales. Tareas de Topógrafo dependiente de Secretaría de Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Migoni Guido Andrés. Tareas de Médico de guardias en Hospital Municipal. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 horas.

Molina Natalia. 35 hs semanales. Tareas de Técnica de Laboratorio en Hospital Municipal. \$ 8.959= mensuales.

Montenegro María Alejandra. Tareas de Médica de Guardias del Servicio U.T.I.. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Monzón María Clara. 18 hs semanales. Tareas de Obstetra en Dirección de Prevención de Salud. \$ 8.950,22= mensuales.

Morales Fernando. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

Morales Juan Antonio. 44 hs semanales. Tareas de Obrero en Vivero Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Morales Magali. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes "Gabriela Mistral". \$ 12.705,66= mensuales y \$ 2.000= en concepto de viáticos.

Morales Ulises Emanuel. 48 hs semanales. Obrero Tareas Generales en Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Muñoz María Alejandra. 35 hs semanales. Tareas de administrativa en Rentas. \$ 8.959= mensuales.

Muñoz María Valeria. 20 hs semanales. Tareas de Bioquímica en Hospital Municipal. \$ 18.633,97= mensuales y \$ 1.229,80= por guardias pasivas.

Muro Georgina Marlene, 48 hs semanales. Tareas de servicio y Maestranza en el Hogar del Niño Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Mussi Marina. Lunes, miércoles y sábados, 6 hs por día. Kinesióloga Fisiátrica. \$ 5.856,74= mensuales.

Mussin Laura Fabiana. Tareas de Médica de Guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Muzzio Carlos Alberto. 48 hs semanales. Chofer – Obrero en Corralón Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Muzzio José Gastón. 44 hs semanales. Tareas en la Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 21.239,47= mensuales.

Nasif Néstor Antonio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales. \$ 12.777,27= mensuales.

Navaz María Inés. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en Hogar del Niño Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Negre Néstor Ricardo. 48 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en Oficinas del Departamento Ejecutivo. \$ 12.777,27= mensuales.

Nieto Joaquín. Médico de Guardias en la localidad de Alsina. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Oliva César Damian. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.076,69=.

Ortigosa Eliana Mabel. 30 hs semanales. Tareas de Administrativa en la Delegación local de I.O.M.A. \$ 9.790,26= mensuales.

Ottina Marcos Nicolás. 35 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 5.500= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Oviedo Gerardo David. 44 hs semanales. Electricista. \$ 10.076,69= mensuales.

Palacio Omar Osvaldo. 44 hs semanales. Coordinador en el Departamento de Inspección de Comercio e Industria. \$ 20.093,45= mensuales.

Paredes Ángel Guillermo. 44 hs semanales. Pañolero. \$ 10.076,69= mensuales.

Paredes Noguera Silvia. 44 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en el Hogar de Ancianos. \$ 10.076,69= mensuales.

Parzon Karina Andrea. 40 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti” y Preceptora en Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”. \$ 24.112,71= mensuales y \$ 2.000= en concepto de viáticos.

Pellegrini Oscar Alfredo. 44 hs semanales. Tareas dependientes de la Dirección de Prevención de la Salud. \$ 13.878,50= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Pellegrino Sergio. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 14.294,09= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs cada una.

Peralta Nelson Gregorio. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Obras Sanitarias. \$ 10.558,25= mensuales.

Perea William Nazareno. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicio Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Pérez Agustín Alejandro. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

Pérez Cintia Yanina. 44 hs semanales. Administrativa en el Cementerio Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Pérez María Romina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hogar del Niño. \$ 10.558,25= mensuales.

Perin Bistmans Luciano Omar. Médico de Guardias y Servicio 107, Hospital Municipal. \$ 6.300,80= por guardias activas de 24 horas cada una.

Peris María Cecilia. 30 hs semanales. Tareas de Administrativa en la Oficina de Compras. \$ 8.959= mensuales.

Philips Nicolás Douglas. 48 hs semanales. Tareas Administrativas en CITEP. \$ 10.558,25= mensuales.

Pilucki Marcela. 48 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Pintado Horacio Daniel. 36 hs semanales. Tareas de Urólogo en el Hospital Municipal. \$ 11.713,51= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Poncet Ezequiel. 44 hs semanales. Tareas de Obrero en la localidad de Santa Coloma. \$ 10.076,69= mensuales \$ 5.000= mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

Ríos Daniela. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín Municipal “Las Campanillas”. \$ 9.952,14= mensuales.

Rithner María Virginia. 30 hs semanales. Tareas de Administrativa en la Delegación del registro de las Personas. \$ 8.959= mensuales.

Rodríguez Adriana Emilia. 48 hs semanales. Obstetra en Hospital Municipal. \$ 14.778,33= mensuales, \$ 3.078,82= por guaridas de servicio y \$ 2.000= por viáticos.

Rodríguez Lucas Darío. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Rodríguez Luis Cirilo. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicio Públicos. \$ 10.076= mensuales y \$ 200= por bonificación por técnico.

Rodríguez Gabriela Rosaura. 44 hs semanales. Tareas de Servicio y Maestranza en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.076,69= mensuales.

Rodríguez Virginia Micaela. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen. \$ 12.705,66= mensuales.

Rojas Rocío Mariel. 44 hs semanales. Administrativa en Dirección de Prevención de salud. \$ 10.076,69= mensuales.

Rojas Nicolás Daniel. 44 hs semanales. Tareas de Obrero en servicio Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

Roldan Facundo Edgardo. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social para tareas en el departamento de Niñez y adolescencia y en el departamento de Conflictos Familiares. \$ 12.728,88= mensuales.

Romero Juan Roberto. Escuela de Boxeo. \$ 1.728= mensuales.

Romero José Luis. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Espacios Públicos. \$ 10.076,69= mensuales.

Romero Juan Domingo. 48 hs semanales. Operador del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara. \$ 10.558,25= mensuales.

Romero Marta Raquel. 48 hs semanales. Enfermera en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Rosón Cecilia. 30 hs semanales. Administrativa en Secretaría de Desarrollo Social. \$ 8.959= mensuales.

Rottela Natalia Gabriela. 35 hs semanales. Técnica en Minoridad y Familia en el Hospital Municipal. \$ 8.959= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 35 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 5.472,42= mensuales.

Salas Marta Raquel. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Salina Magali Lujan. Tareas de Médica Generalista en el Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Alsina. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Sanabria Tamara Aldana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Sánchez Facundo. Psiquiatra en Hospital Municipal. \$ 13.075,41= mensuales y \$ 6.300,80= por guardias activas de 24 hs.

Santore Hugo Daniel. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicios Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Schachtel Juan Pedro. Tareas de Médico Traumatólogo en Hospital Municipal. \$ 9.124,48= mensuales y \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs cada una.

Scollo José Luis. 44 hs semanales. Tareas en Dirección de Cultura. \$ 10.076,69= mensuales.

Seinturia Mónica Isabel. 48 hs semanales. Tareas de servicio y Maestranza en Hogar del Niño Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Sendros Nancy Noemí. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 10.558,25= mensuales.

Serpi Jorge Luis. Tareas de Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 5.500= mensuales.

Serpi María Mercedes. 2 hs semanales. Profesora de Expresión Corporal en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 3.881,25= mensuales.

Silva Juan Bautista. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de recursos Provinciales. \$ 8.959= mensuales.

Silva Mariam. 48 hs semanales. Tareas Administrativas en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Simour Mario Cesar. 44 hs semanales. Tareas de Mantenimiento y cuidador de Cementerio Indígena. \$ 7.273,65= mensuales.

Solís Ricardo Antonio. 35 hs semanales. Tareas de Administrativo en Museo Municipal. \$ 9.551,39= mensuales.

Sosa Carlos Iván. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en Servicio Públicos. \$ 10.558,25= mensuales.

Sosa Juan Oscar. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Spina Francisco. 35 hs semanales. Médico en Salas Periféricas. \$ 40.775,48= mensuales.

Talice Ernesto. 44 hs semanales. Tareas en el Corralón Municipal. \$ 12.505,51= mensuales.

Talice Selva. 48 hs semanales. Tareas de Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Tralongo Marcela. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social en la Dirección de Políticas de Familia. \$ 9.551,38= mensuales.

Troussel Javier Roberto. 44 hs semanales. Mantenimiento general en Alumbrado Público y otros. \$ 10.076,69= mensuales.

Trubbo Paulina. 35 hs semanales. Tareas de Administrativa en Oficina de Empleo – PIL Público. \$ 9551,38= mensuales.

Usandizaga Pablo Mariano. 30 hs semanales. Tareas de Logística en eventos. \$ 8.144,54= mensuales.

Ursi Florencia Geraldine. 30 hs semanales. Tareas Administrativas en Servicios Públicos. \$ 12.500= mensuales.

Valdez Adalberto Ismael. 44 hs semanales. Tareas de Inspector de Tránsito. \$ 10.076,69= mensuales.

Vega Natalia Gisela. 35 hs semanales. 35 hs semanales. Para cubrir guardias los fines de semana en el Sector de Radiología. \$ 8.959= mensuales.

Vega Silvia Ester. 35 hs semanales. Tareas de servicio y Maestranza en Desarrollo social. \$ 8.959= mensuales.

Vera Jorge Osvaldo. 48 hs semanales. Tareas de Chofer y Servicio de Mantenimiento. \$ 10.558,25= y \$ 5.279,12= por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

Verdina Luis Manuel. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Derechos Humanos. \$ 15.132,86= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Vergani María Victoria. 48 hs semanales. Enfermera en Hogar de Ancianos Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Vergara María Isabel. 30 hs semanales. Administrativa en Tesorería Municipal. \$ 13.154,72= mensuales.

Viera Alejandra Alicia. 35 hs semanales. Portera en Jardín de Infantes Municipal “PTE. Irigoyen”. \$ 8.959= mensuales.

Viglietti Valeria Beatriz. 44 hs semanales. Tareas de Implementación de Sistema RAFAM en Dirección de Personal. \$ 20.093,44= mensuales.

Vivas Lucila. Medica de guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa de 24 hs.

Wirth Carolina Elizabeth. Médico de Guardias y Servicio 107. \$ 6.300,80= por guardia activa d 24 hs.

Wuthrich Pamela Soledad. 35 hs semanales. Lic. en Psicología en Departamento de Niñez y Adolescencia y Departamento Conflictos Familiares. \$ 12.728,88= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Zolezzi Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Sala de 2 años, turno mañana del Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”. \$ 9.952,14= mensuales.

Decreto N° 284 del 03 de mayo de 2017.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/05/2017 al 31/05/2017.

Albelda Mónica Beatriz. 20 hs semanales. Taller de Telar en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Alegre Natalia Celeste. 20 hs semanales. Taller de Crochet en la localidad de Santa Coloma. \$ 2.776= mensuales.

Alejandrini Matías Javier. 20 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Álvarez Cecilia. 20 hs semanales. Taller de Danzas Folklóricas en la localidad de Ireneo Portela. \$ 2.776= mensuales.

Amendolara Vanesa Ivana. 20 hs semanales. Taller de Cerámica. \$ 2.776= mensuales.

Arce Gustavo M. 20 hs semanales. Taller de Taekwondo. \$ 2.776= mensuales.

Arevalo Belén. 20 hs semanales. Taller de Arte Corporal. \$ 2.776= mensuales.

Barabino Santiago. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 4.479,50= mensuales.

Barrascoso Elisabet Luján. 20 hs semanales. Taller de Tejido en la localidad de Ireneo Portela. \$ 2.776= mensuales.

Barrascoso Rosana. 20 hs semanales. Bibliotecaria y Taller de Gimnasia en la localidad de Ireneo Portela. \$ 8.959= mensuales.

Belli Marta. 15 hs semanales. Taller de Patio de Tango. \$ 2.082= mensuales.

Boettner Susana Beatriz. 25 hs semanales. Taller de Dibujo. \$ 3.470= mensuales.

Cáceres Mónica Andrea. 20 hs semanales. Taller de Reciclado. \$ 2.776= mensuales.

Cáceres Yesica Daiana. 15 hs semanales. Taller de Crochet. \$ 2.082= mensuales.

Carretti Mónica Adela. 20 hs semanales. Taller de Escritura. \$ 2.776= mensuales.

Casal Eduardo Alfredo. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Arqueros. \$ 4.479,50= mensuales.

Castiglione Graciela Noemí. 20 hs semanales. Taller de Gimnasia en la Casa de la Mujer. \$ 2.776= mensuales.

Colazo Juan Cruz. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 4.479,50= mensuales.

Deleglise Liliana Inés. 20 hs semanales. Taller de Manualidades en CIC y Hogar del Niño. \$ 2.776= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 20 hs semanales. Taller de Música. \$ 2.776= mensuales.

Difalco Lautaro Nahuel. 20 hs semanales. Taller de Literatura en Biblioteca Municipal. \$ 2.776= mensuales.

Ducret Valentina Renata. 20 hs semanales. Taller de Fotografía en Casa de la Mujer. \$ 2.776= mensuales.

Farias Daiana Cristina. 20 hs semanales. Taller de Zumba en CIC. \$ 2.776= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 20 hs semanales. Taller de Murga en el Hogar del Niño. \$ 2.776= mensuales.

Garea Fiama. 20 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 4.479,50= mensajes.

Giglio Juliana. 20 hs semanales. Taller de Mordería y Costura. \$ 2.776= mensuales.

Gómez Alicia Noemí. 15 hs semanales. Taller de Costura en Casa de la Mujer. \$ 2.082= mensuales.

González Rodrigo. 20 hs semanales. Tareas de Profesor de Educación Física. \$ 4.479,50= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 25 hs semanales. Taller de Manualidades en CIC, Centro Cultural y Comedor "A Puro Corazón". \$ 3.470= mensuales.

Izzo Florencia. 40 hs semanales. Coordinación de Talleres. \$ 6.595,78= mensuales.

Joannas Antonella. 20 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en localidad de Ireneo Portela. \$ 2.776= mensuales.

Leguizamon Liliana Jackeline. 20 hs semanales. Taller de Inglés en la localidad de Alsina. \$ 2.776= mensuales.

León Raúl. 20 hs semanales. Taller de Bajo en el centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Macchia Ezequiel Nicolás. 30 hs semanales. Taller de Arte Terapia en el Centro Cultural y Casa de la Mujer. \$ 5.242,05= mensuales.

Masud Juan Manuel. 30 hs semanales. Talleres de Teatro y Cocina en Centro Cultural. \$ 4.580,40= mensuales.

Martínez Daiana Alejandra. 20 hs semanales. Taller de Canto en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Morel María Alejandra. 20 hs semanales. Taller de Meditación en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Morel Natasha. 20 hs semanales. Para dictado del Taller de Inglés en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Páez Fabiana Luján. 20 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Alsina. \$ 2.776= mensuales.

Pasquali Melisa Ivana. 20 hs semanales. Taller de Apoyo Escolar en la localidad de Santa Coloma. \$ 2.776= mensuales.

Pérez Alejo Gabriel. 20 hs semanales. Taller de Batería en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Oropeza Micaela Patricia. 15 hs semanales. Taller de Artes Marciales en el CIC. \$ 2.082= mensuales.

Rivadeneira Leticia Mabel. 20 hs semanales. Taller de Artesanías y Manualidades en Centro Cultural Kirchner. \$ 2.776= mensuales.

Schaer Elías. 20 hs semanales. Dictado del Taller de Piano en el Centro Cultural. \$ 2.776= mensuales.

Solari Celeste. 20 hs semanales. Taller de Lenguaje de señas en el G.A.D. \$ 2.776= mensuales.

Vélez Carlos Leonidas. 25 hs semanales. Taller de Peluquería en el CIC. \$ 3.470= mensuales.

Wuthrich Amalia Irene. 30 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia en el CIC y Hogar de Ancianos. \$ 8.959= mensuales.

Decreto N° 285 del 04 de mayo de 2017.

Contratando por los meses de mayo de 2017 a julio de 2017 inclusive, mediante locación de servicio a la Acompañante terapéutica Matto Daniela, para asistencia en Servicio Local.

Decreto N° 286 del 04 de mayo de 2017.

Aceptando a partir del 03 de mayo de 2017 la Renuncia presentada por la Agente Sra. Girotti María Estela, al cargo que ocupa dentro de la Planta Temporaria, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Decreto N° 287 del 04 de mayo de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 14/2017, para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal, a la Empresa Costa Paraná S.C.A., con domicilio legal en Ruta Nac. 9, Km. 142,50 de nuestra ciudad, por la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta (\$ 242.760=).

Decreto N° 288 del 04 de mayo de 2017.

Fijando a partir del 1° de mayo de 2017 la retribución por guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio del Hospital Municipal en la suma de \$ 1.034,59=.-

Decreto N° 289 del 05 de mayo de 2017.

Aceptando a partir del 19 de mayo de 2017, la Renuncia presentada por el Agente Sr. Negre Néstor Ricardo, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria, a los fines de acogerse los beneficios de la Jubilación.

Decreto N° 290- ANULADO

Decreto N° 291 del 05 de mayo de 2017.

Anulando en todos sus términos el Decreto N° 290 de fecha 5 de mayo de 2017 por haberse producido un error material en su confección.

Decreto N° 292 del 05 de mayo de 2017.

Contratando a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2017 inclusive, mediante locación de servicios, a la Dra. Sánchez Andrea Nicolasa, para realizar tareas de asesoramiento jurídico, contralor y conserjería en las asambleas, capacitación permanente en los Talleres Productivos “La Victoria”, “Lealtad”, “Unidos y Organizados” y “Los Pingüinos”, en el marco del Programa de Ingreso Social con trabajo (Convenio con Ministerio de Desarrollo Social)

Decreto N° 293 – ANULADO.

Decreto N° 294 del 05 de mayo de 2017.

Contratando Ad –Honorem por los meses de marzo y abril de 2017, al Dr. Barbich Rafael Pedro, para realizar los controles médicos para la obtención o renovación del carnet de conducir.

Decreto N° 295 del 08 de mayo de 2017.

Extendiendo el pago del anticipo jubilatorio por el término de tres (3) meses (mayo, junio y julio de 2017) a los Ex Agentes Municipales que se indican:

Galoso Susana Beatriz.

Sánchez María Elena.

Decreto N° 296 del 08 de mayo de 2017.

Contratando mediante Locacion de Obra al Ing. Civil e Hidráulico Sr. Torres Martín, para realizar estudios Hidráulicos y anteproyecto de sistema

de defensa en zona costera, incluyendo planialtimetría, relevo de niveles, documentación técnica y gráfica.

Decreto N° 297 del 08 de mayo de 2017.

Contratando del 02/05/2017 al 31/05/2017, al Sr. Wuthrich Fabricio Raúl María. 48 hs semanales, para tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal. \$ 11.148,90= mensuales.

Decreto N° 298 del 09 de mayo de 2017.

Contratando personal a partir del 02/05/2017 al 31/05/2017 al Sr. Moyano Pablo, para tareas en Taller de Folklore en el Hogar de Ancianos, con un haber mensual de \$ 2.776=-.

Decreto N° 299 del 10 de mayo de 2017.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 15/2017 para la compra de una aspiradora de hojas transportable con toma de fuerza y llantas, al Proveedor Industrias Ruly S.R.L., con domicilio legal en la localidad de Casilda – Santa Fe, por la suma total de pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con veinticinco centavos (\$ 259.288,25=),

Decreto N° 300 del 10 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 26.280= a la Escuela Primaria N° 17 “Ricardo Rojas” de nuestra ciudad, para la compra de calefactores, como así también el costo de la mano de obra que demande la colocación de los mismos.

Decreto N° 301 del 10 de mayo de 2017.

Dejando sin efecto a partir del 08 de mayo de 2017, la designación de la Sra. Lucero Evangelina Marta, en el cargo de Directora General de Gestión Social y Trabajo Comunitario.

Contratando a partir del 08 de mayo de 2017 a la Agente mencionada para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia más guardia pasiva de 24 hs., trabajo en Isla y supervisión técnica en Hogar de Ancianos.

Decreto N° 302 del 11 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Pública N° 6/2017 par ala Obra “Concreto Asfáltico en Barrio Hospital” de la ciudad de Baradero, con un presupuesto oficial de pesos trece millones doscientos noventa mil cuatrocientos siete (\$ 13.290.407=).

Decreto N° 303 del 11 de mayo de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 17/2017, para la Provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal, con un presupuesto oficial de pesos doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 255.600=).

Decreto N° 304 del 11 de mayo de 2017.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 12/05/2017 al 31/05/2017:

Gallardo Carolina Soledad. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Del 15/05/2017 al 31/05/2017:

Bazan Dora Herminia. 30 hs semanales. Personal Auxiliar en Jardín de Infantes N° 6 “Las Campanillas”. \$ 7.679= mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en Hospital Municipal. \$ 10.558,25= mensuales.

Decreto N° 305 del 11 de mayo de 2017.

Contratando personal en tareas y periodos que se citan:

Del 10/05/2017 al 12/05/2017:

Manguich Ileana. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 1.077,61=

Decreto N° 306 del 12 de mayo de 2017.

Modificando el Presupuesto vigente.

Decreto N° 307 del 12 de mayo de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 308 del 12 de mayo de 2017.

Dejando sin efecto el Decreto N° 276 del 02/05/2017, por improcedente.

Asignando por los meses de mayo y junio de 2017 inclusive el pago de una Bonificación Remunerativa Técnica al Dr. Barbich Rafael Pedro, por realizar controles médicos para la obtención de Licencias de Conducir.

Decreto N° 309 del 15 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2017 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios al inmueble propiedad del Sr. Piazza Crispin Ceferino. La eximición que se acuerda no comprende la Tasas por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 310 del 15 de mayo de 2017.

Declarando Desierta la Licitación Privada N° 7/2017.

Llamando a Licitación Privada N° 7/2017 – Segundo llamado, para la adquisición de una Combi 0 KM, para el traslado de personas con discapacidad, con un presupuesto oficial de pesos setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 785.445=).

Decreto N° 311 del 15 de mayo de 2017.

Prorrogando hasta el día 26 de junio de 2017 inclusive, los “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Antenas” y/o “Derechos de Publicidad y Propaganda”, cuyos vencimientos operaban el día 30 de abril de 2017 respectivamente.

Decreto N° 312 del 16 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2017 a la Sra. Kosinsky Rosa Carolina, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 313 del 16 de mayo de 2017.

Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad de Baradero por la firma Ediciones VAL, de los bienes que se detallan:

Notebook – Marca HACER- Core 14 2GB 32GB 1tb

AO1-431-C8G8 (2016/01/29) Serie N° 604034844623

Impresora Multifunción – Marca HP Deskjey Ink Advantage 2135

Serie N° CN57S374VM.

El Departamento de Patrimonio realizará la incorporación y registro de los bienes detallados.

Decreto N° 314 del 16 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2017, del pago de las Tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, al inmueble propiedad del Sr. Sassone Ricardo. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 315 del 17 de mayo de 2017.

Contratando a partir del 17/05/2017 y hasta el 12/06/2017, a la Sra. Rossiter Ludmila Anabel, 35 hs semanales. Tareas de Personal Auxiliar en Jardín de Infantes Municipal “Gabriela Mistral” – Santa Coloma. \$ 8.959= mensuales.

Decreto N° 316 del 17 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 95.590= a la Escuela Primaria N° 7 “Juan Bautista Alberdi” de nuestra ciudad, para solventar gastos que demande la mano de obra de pintura que debe realizarse en el citado establecimiento.

Decreto N° 317 del 17 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 171.350= a la Escuela Primaria N° 10 “José Manuel Estrada” de la localidad de Irene Portela, para solventar gastos de adquisición de pintura e insumos necesarios como así costo de mano de obra que demande los trabajos de pintura necesarios en dicho establecimiento.

Decreto N° 318 del 18 de mayo de 2017.

Modificando a partir del mes de junio de 2017 el responsable del manejo de fondos de la Caja Chica correspondiente a la Dirección General de Gestión Social y Trabajo Comunitario. Responsable: Guariniello Cecilia.

Decreto N° 319 del 18 de mayo de 2017.

Facultando al Departamento de Mesa de Entradas la confección de expediente especial donde se incorporará reimpresiones de órdenes de pago con su respectiva documentación respaldatoria, correspondientes al año 2014.

Decreto N° 320 del 18 de mayo de 2017.

Dejando sin efecto el Decreto N° 242 de fecha 17 de abril de 2017.

Decreto N° 321 del 19 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2017 a la Sra. Costa Juana Emiliana, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 322 del 19 de mayo de 2017

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N° 16/2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aféctese a los créditos presupuestarios del ejercicio 2017 los Registros de compromisos y expedientes cuyas obligaciones fueron comprometidas y no devengados en el Ejercicio 2016 por un importe de \$ 40.726.001,57=-.

Decreto N° 323 del 19 de mayo de 2017.

Reconociendo la nueva constitución de la Comisión Vecinal “Don Mario-Pompeya”, delimitada por las calles Mariano Moreno, Lavalle, Maipú y 4 de febrero.

Decreto N° 324 del 22 de mayo de 2017.

Eximiendo al comercio rubro “Alquiler Temporario” sito en Ruta 41 Km. 333,50 de la ciudad de Baradero, propiedad de la Sra. Sabrina Soledad Abadie, del pago de la tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, Derechos de oficina, y por el Ejercicio 2017 de la Tasa por Inspección de seguridad e Higiene y Derechos por Publicidad y Propaganda.

Decreto N° 325 del 22 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2017 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad de la Religión Cristiana argentina. La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 326 del 23 de mayo de 2017. Adjudicando el Concurso de Precios N° 16/2017, para la Compra de una Zanjeadora de Cadena al proveedor Grúas San Blas S.A., con domicilio legal en la localidad de Don Torcuato, por la suma total de pesos ciento noventa y cuatro mil doscientos (\$ 194.200=).

Decreto N° 327 del 23 de mayo de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 328 del 23 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Pública N° 7/2017 para la Obra “Mejoramiento Central calle Anchorena” entre Rodríguez y Gazcón – Traza Urbana: Adoquinado, unificación de veredas, nueva línea de suministro de agua potable, mobiliario urbano, conexiones soterradas, con un presupuesto oficial de pesos trece millones doscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y nueve mil (\$ 13.266.539=) .

Decreto N° 329 del 23 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2016 a la Sra. Azaraf Graciela marina, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble de su propiedad. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 330 del 24 de mayo de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 18/2017 para la compra de una Casa Pre Moldeada Tipo Chalet para Destacamento de la Policía Montada, con un presupuesto oficial de \$ 254.100= (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil cien).

Decreto N° 331 del 24 de mayo de 2017.

Adjudicando la Licitación Privada N° 09/2017 para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicio Públicos – Corralón Municipal para el mes de mayo del corriente año, por ítems y de la siguiente manera:

10.000 lts. Gas Oil D500 –Costa Paraná S.C.A. con domicilio legal en la ciudad de Baradero, por la suma total de pesos ciento sesenta y un mil (\$ 161.000=).

10.000 lts. Gas Oil Euro- Edosada S.A. con domicilio legal en la ciudad de Baradero, por la suma total de pesos doscientos dos mil cien (\$ 202.100=).

Decreto N° 332 del 24 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 8.658= a la Unidad Académica de la Escuela Normal Superior “Marcos Sastre”, para la adquisición de dos calefactores y una puerta placa para las aulas del Edificio Histórico del citado establecimiento.

Decreto N° 333 del 26 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Privada N° 9/2017 para la Obra “Mejoramiento Central – Parquización y Forestación, provisión y colocación de arbolado, arbustor, herbáceas, césped, sistema de riego plaza, con un presupuesto oficial de pesos setecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro. (\$ 735.344=).

Decreto N° 334 del 26 de mayo de 2017.

Llamando a Licitación Pública N° 8/2017 para la Obra “Mejoramiento Central calle Anchorena” entre Rodríguez y Gascón – Iluminación, conexión soterrada de alimentación, provisión y colocación de farolas, con un presupuesto oficial de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte (\$ 1.795.420=).

Decreto N° 335 del 26 de mayo de 2017.

Llamando a Concurso de Precios N° 19/2017 par la Obra “Mejoramiento Central” – Centro Cultural Arturo Illia. Mejoras en fachada, techos e

iluminación., con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta (\$ 488.050=).

Decreto N° 336 del 26 de mayo de 2017.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 337 del 26 de mayo de 2017.

Restableciendo durante los meses de junio y julio de 2017 inclusive, los beneficios contenidos en la Ordenanza N° 4873 – Régimen de Presentación Espontánea para contribuyentes de la ciudad de Baradero, que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio.

Decreto N° 338 del 29 de mayo de 2017.

Rectificando del Decreto N° 336/2017 el artículo 1°, que quedará redactado de la siguiente manera:

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750136 RA Campañas de Vacunación. Importe: \$ 30.000= (pesos treinta mil).

Decreto N° 339 del 29 de mayo de 2017.

Contratando bajo el Régimen de locación de servicios, por los meses de junio a diciembre de 2017 inclusive, a la Licenciada en Nutrición, Laiolo Soledad, para prestar sus servicios profesionales en la Casa del Niño Municipal, con un jornada de labor de 40 hs mensuales, y un haber mensual de \$ 5.000=.

Decreto N° 340 del 29 de mayo de 2017.

Poniendo en funciones de Directora de Recursos Provinciales, carácter de interino, del 1° al 30 de junio de 2017 inclusive, a la Agente Sra. Villanueva María José.

Decreto N° 341 del 29 de mayo de 2017.

Eximiendo por el año 2016, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, al inmueble propiedad del Sr. Brun Enrique Rene. La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Decreto N° 342 del 30 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 5.000= (pesos cinco mil) a la Parroquia Santiago Apóstol, para la adquisición de 10 (10) cascos para ciclistas, que serán utilizados por los niños que participarán de la

bicicleteada en familia a realizarse en la localidad de Alsina el 04/06/2017, Festividad de Pentecostés.

Decreto N° 343 del 30 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 13.250= (pesos trece mil doscientos cincuenta). Escuela de Educación Secundaria N° 6 de nuestra ciudad, para la adquisición de un proyector.

Decreto N° 344 del 30 de mayo de 2017.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 13.250= (pesos trece mil doscientos cincuenta). Escuela de Educación Secundaria N° 8 de nuestra ciudad, para solventar gastos por compra de un proyector.

Decreto N° 345 del 31 de mayo de 2017.

Declarando incorporado al Patrimonio Municipal, fracción de terreno denominada catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Quinta 9, Mza. 9ª, Parcela 14 de la ciudad de Baradero. Se remitirán las actuaciones y documentación complementaria pertinente, a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, para requerir la inscripción del dominio a nombre de la Municipalidad de Baradero.

Decreto N° 346 del 31 de mayo de 2017.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/06/2017 al 30/06/2017:

Esconjaureguy María Laura. Tareas en Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno Tarde.

Serpi Mari Mercedes. 2 hs cátedras. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti” – Turno mañana.

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 101 del 02 de mayo de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja:

Cuenta 3184 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Prescripción períodos 01/08 al 12/11 inclusive.

Tasa por alumbrado público (1° Categoría)

Prescripción períodos 01/86 al 05/92 inclusive.

Titular del inmueble: Botta Alberto Luis. (Poseedor: Churín Carlos Alberto).

Resolución N° 102 del 04 de mayo de 2017.

Ampliando la Resolución N° 96/2017, tomando a cargo del Municipio gastos de traslado de disertantes de las Primeras Jornadas Municipales de Medio Ambiente.

Resolución N° 103 del 04 de mayo de 2017.

Determinando por los meses de mayo y junio de 2017, para la Agente Rojas Diana María, el pago de una bonificación Remunerativa.

Resolución N° 104 del 05 de mayo de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 913224-4 – Pavimento (Barrio Sur)

Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. A- Mza. 10 – Parc. 5 A.

Prescripción Cuotas 01 a la 108 inclusive.

Titular del Inmueble: Godoy Pedro (Poseedor a título de dueño: Villanueva Paulino Regino)

Resolución N° 105 del 05 de mayo de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 2684 – Derechos de Construcción.

Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. B – Mza. 101 – Parc. 9.

Prescripta (cuotas 1 y 2/2004)

Titular del inmueble: Comesaña María Inés.

Resolución N° 106 del 08 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen en concepto de almuerzo que se brindará a funcionarios de la Secretaría de Vivienda y Hábitat y autoridades locales, quines se reunirán el día 12 de mayo de 2017, para evaluar el estado de la Obra Barrio Bernabé de San Martín y asesorar respecto al uso de los fondos.

Resolución N° 107 del 09 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos de servicio de luces y sonido que demande la organización y realización de la “Expo Rock” a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Municipal el día 13 de mayo de 2017.

Resolución N° 108 del 09 de mayo de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuentas 2500, 2505 y 2506 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Prescripción periodos 01/05 al 06/06 inclusive.

Cuenta 2506 – Tasa por alumbrado público (2º Categoría).

Prescripta (Cuota 01/2002)

Titular de los inmuebles: Colliard Ireneo Santiago.

Resolución N° 109 del 10 de mayo de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 1135 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Prescripción períodos 01/08 al 12/11 inclusive.

Titulares del inmueble: Papiglionacco María Josefina, María Carlota y María Teresa.

Resolución N° 110 del 10 de mayo de 2017.

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del mes de mayo de 2017 y hasta julio de 2017 inclusive, la entrega de vales de nafta al Secretario de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, para utilizar en el desempeño de sus funciones.

Resolución N° 111 del 15 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, gastos que ocasionen en concepto de traslado de Profesionales de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Matanza, quienes mediarán ante la justicia a efecto de intentar retardar el inminente desalojo de una veintena de familias que ocupan distintas parcelas dentro de un predio particular de nuestra ciudad.

Resolución N° 112 del 16 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del municipio los gastos que demanden la tramitación de alta del vehículo adquirido por la Comuna, Marca Toyota Ethios Sedan 5 puertas.

Resolución N° 113 del 16 de mayo de 2017.

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 366 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Prescripción períodos 04/93 al 06/04 inclusive.

Titular del inmueble: Capriglioni Juan Carlos.

Resolución N° 114 del 17 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del Municipio los gastos de hospedaje que se brindará a los jurados que participarán del Torneo de la Liga Provincial Bonaerense de Voley Sub 13 y Sub 17 masculina, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18, 19 y 20 de mayo de 2017.

Resolución N° 115 del 18 de mayo de 2017.

Prorrogando por el término de 12 (doce) meses, el actual contrato de locación del inmueble destinado a la deposición final de los residuos domiciliarios de nuestra ciudad.

Resolución N° 116 del 22 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del Municipio los gastos que se ocasionen en concepto de almuerzo que se brindará a Talleristas y Autoridades con motivo del comienzo del Curso de Maquillaje Terapéutico a llevarse a cabo en la Casa de la Mujer.

Resolución N° 117 del 29 de mayo de 2017.

Tomando a cargo del Municipio, gastos que demande el almuerzo que se brindará con representantes del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación de la Pcia. de Bs. As, que participarán de la reunión para la puesta en marcha del Club Social de Innovación.

Resolución N° 118 del 30 de mayo de 2017.

Declarando de Interés Municipal la “Quinta Jornada Nacional de Asesoramiento Gratuito” que se realizará en todo el Territorio Argentino, impulsada por el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA).
